

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre de la Entidad	ALCALDÍA DE MANIZALES		
Secretario / Director	JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO		
Ejecución de la Auditoria	Del 2 al 12 de Mayo de 2017	Fecha de entrega del informe final	24 de Mayo 2017
Reunión de Apertura	2 de Mayo de 2017	Reunión de Cierre	19 de Mayo 2017
Objetivo de la Auditoria:	Evaluar que la gestión de las Secretarías y Unidades de la Administración Central Municipal, estén conformes con las disposiciones legales vigentes, con la planeación estratégica, con los procesos y procedimientos aplicables, con la gestión financiera, así como los componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno "MECI".		
Alcance de la Auditoria:	Planes de Mejoramiento: N° 11-2016 y No.1-2017 (Zona Franca) , Contratación, Ejecución Presupuestal, Mapas de Riesgos, Modelo Estándar de Control Interno MECI, Cumplimiento de metas e indicadores durante el periodo comprendido del 28 de mayo de 2016 al 2 de mayo de 2017.		
Jefe de la Unidad de Control Interno	TERESA PÉREZ PATIÑO (E)		
Auditor Líder	GLORIA ESPERANZA RESTREPO GARAY		
Limitante de la auditoria	Para esta auditoria no se presentaron limitantes		
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> • Se evidenció gran compromiso por parte del equipo de trabajo de la Oficina de Bienes, toda vez que se encontró que a la fecha de la auditoria se está actualizando la base de datos, lo que permite tener un eficiente control sobre los bienes Inmuebles del Municipio. • Se observó trabajo por parte de los Profesionales responsables del seguimiento al Mapa de Riesgos de la Secretaría de Hacienda, toda vez que ejecutan las acciones de control con eficiencia y responsabilidad. 		

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

2. PLAN DE MEJORAMIENTO	
Auditor del Proceso: GLORIA ESPERANZA RESTREPO GARAY	Firma del Auditor
Criterios: Resolución 332 de 2011 de la Contraloría General del Municipio de Manizales. Decreto 1082 de 2015	

2.1. MUESTRA AUDITADA

- Entrevistas personalizadas con los funcionarios responsables del cumplimiento de las acciones de mejoramiento en los planes de mejoramiento.
- Verificación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, **SECOP**.
- Revisión de la contratación y los comodatos de la Secretaría de Hacienda en el periodo comprendido 28 de mayo de 2016 al 2 de mayo de 2017.
- Revisión de las Bases de datos de los procesos adjudicados a la Oficina de cobro coactivo y de mandamientos de pago.
- Revisión a los Formatos y procedimientos ajustados en el Sistema de Gestión Integral ISOLUCION.
- Revisión de las Actas de reuniones cuyo objetivo es el seguimiento al cumplimiento del cronograma de actividades presentadas por la firma ADA.
- Verificación de los Listado de asistencia a las capacitaciones involucradas en el proceso por parte de la firma ADA.
- Verificación de los Registros de movimientos de partidas por depurar.
- Verificación de la Matriz del Mapa de Riesgos en el Sistema de Gestión Integral Software ISOLUCION.
- Visitas realizadas a las sedes de Teletón, Acción Comunal Alto Bonito, Bios y Bioma Ubicados en los Yarumos.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**PLAN DE MEJORAMIENTO No.1-2017 SUSCRITO CON LA CONTRALORIA
GENERAL DEL MUNICIPIO (ZONA FRANCA):**

Mediante oficio ALC-3377 del 15 de diciembre de 2016 fue enviado el informe definitivo de la auditoría Especial AGEI-E-3.24-2016 a los Gerentes de: INFI MANIZALES, ZONA FRANCA ANDINA S.A.S y al Presidente del Concejo Municipal, con el fin de revisar, analizar y adelantar acciones de mejoramiento de los ocho (8) hallazgos que generó la auditoría sobre "LAS INVERSIONES EN ZONA FRANCA ANDINA S.A.S", de los cuales el número cinco (5) es administrativo, transversal a la Alcaldía de Manizales/Concejo de Manizales "Principio de Seguridad Jurídica –Acuerdo 0750 del 2010 "Por medio del cual se afectan de utilidad pública o de interés social unos inmuebles"".

Dado lo anterior la Secretaría de Hacienda suscribió plan de mejoramiento No.1 de 2017 al hallazgo No.5 e INFI le realizó a los siete (7) hallazgos restantes (1-2-3-4-6-7-8).

La Secretaría de Hacienda, realizó las acciones que conllevaron a cumplir el hallazgo No. 5 y mediante oficio SH-132-2017 solicitó a la Contraloría General del Municipio el cierre respectivo del plan de mejoramiento al **100%**.

En la Unidad de Control Interno reposan las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de la acción.

**PLAN DE MEJORAMIENTO No.11-2016 PRODUCTO DE LA AUDITORIA INTEGRAL
REALIZADA POR LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO:**

Se realizó evaluación y seguimiento al cumplimiento de las cincuenta y tres (53) acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento No. 11 de 2016, evidenciándose que solo fueron cumplidos en su totalidad **treinta y ocho (38)** hallazgos, parcialmente **cuatro (4)** correspondientes a los hallazgos: 2-18-34-22 y no fueron cumplidos **once (11)** Hallazgos: 1-6-7-8-10-20-44-45-47-51-53, arrojando un resultado final equivalente a **1** representado en un **84%**.

De acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 10 de la Resolución 332 de 2011 de la Contraloría General Municipal, cada acción determinada por la entidad, será calificada de la siguiente manera:

- 0:** No cumple
- 1:** Cumple Parcialmente
- 2:** Cumple totalmente

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA

No. Hallazgo	Valoración - cumplimiento	% Cumplimiento	Eficacia	Eficiencia	Impacto
1	1	70%	NO	NO	NEGATIVO
2	1	80%	SI	SI	POSITIVO
3	2	100%	SI	SI	POSITIVO
4	2	100%	SI	SI	POSITIVO
5	2	100%	SI	SI	POSITIVO
6	1	50%	NO	NO	NEGATIVO
7	1	50%	NO	NO	NEGATIVO
8	1	50%	NO	NO	NEGATIVO
9	2	100%	SI	SI	POSITIVO
10	1	60%	NO	NO	NEGATIVO
11	2	100%	SI	SI	POSITIVO
12	2	100%	SI	SI	POSITIVO
13	2	100%	SI	SI	POSITIVO
14	2	100%	SI	SI	POSITIVO
15	2	100%	SI	SI	POSITIVO
16	2	100%	SI	SI	POSITIVO
17	2	100%	SI	SI	POSITIVO
18	1	80%	SI	SI	POSITIVO
19	2	100%	SI	SI	POSITIVO
20	1	20%	NO	NO	NEGATIVO
21	2	100%	SI	SI	POSITIVO
22	1	80%	SI	SI	POSITIVO
23	2	100%	SI	SI	POSITIVO
24	2	100%	SI	SI	POSITIVO
25	2	100%	SI	SI	POSITIVO
26	2	100%	SI	SI	POSITIVO
27	2	100%	SI	SI	POSITIVO
28	2	100%	SI	SI	POSITIVO
29	2	100%	SI	SI	POSITIVO
30	2	100%	SI	SI	POSITIVO
31	2	100%	SI	SI	POSITIVO
32	2	100%	SI	SI	POSITIVO
33	2	100%	SI	SI	POSITIVO
34	1	80%	SI	SI	POSITIVO
35	2	100%	SI	SI	POSITIVO
36	2	100%	SI	SI	POSITIVO
37	2	100%	SI	SI	POSITIVO
38	2	100%	SI	SI	POSITIVO
39	2	100%	SI	SI	POSITIVO
40	2	100%	SI	SI	POSITIVO
41	2	100%	SI	SI	POSITIVO
42	2	100%	SI	SI	POSITIVO

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

43	2	100%	SI	SI	POSITIVO
44	1	50%	NO	NO	NEGATIVO
45	1	50%	NO	NO	NEGATIVO
46	2	100%	SI	SI	POSITIVO
47	1	50%	NO	NO	NEGATIVO
48	2	100%	SI	SI	POSITIVO
49	2	100%	SI	SI	POSITIVO
50	2	100%	SI	SI	POSITIVO
51	1	50%	NO	NO	NEGATIVO
52	2	100%	SI	SI	POSITIVO
53	1	50%	NO	NO	NEGATIVO
		84%			

RANGOS DE CALIFICACION SEGÚN LA CONTRALORIA GENERAL MUNICIPAL	0	NO CUMPLE
	1	CUMPLE PARCIALMENTE
	2	CUMPLE TOTALMENTE
RESULTADO	1	84%

2.2 HALLAZGOS QUE PERSISTEN

N°1	<p>No se evidencia implementado el módulo de Fiscalización en el software de Impuestos SITU, todo vez que no se dio cumplimiento a la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato No.1210020730 cuyo objeto es "Adquisición, implementación, puesta en funcionamiento y capacitación de un sistema de información integrado de impuestos Municipales", contraviniendo lo preceptuado en la <u>Ley 80 de 1993 Art. 3 de los fines de la contratación estatal, Ley 1150 DE 2.007.- Art. 17 del derecho al debido proceso, Decreto 4828 DE 2008 por el cual se expide el régimen de garantías en la Contratación de la Administración Pública. Decreto 734 DE 2012 Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.</u></p> <p><u>PERSISTE</u> toda vez que a la fecha de la auditoria aún no se han implementado los módulos de fiscalización y cartera, la prueba piloto que se va a realizar está programada para una fecha posterior a la auditoria sin tener la certeza de la funcionalidad de estos módulos.</p>
N°2	<p>No se encontró dentro de la carpeta contractual el informe o actas de supervisión que debían presentarse durante la ejecución del contrato y además no se encuentran publicadas en la página del Secop, incumpliendo así lo preceptuado en el <u>Artículo 8 del Decreto 103 de 2015, los Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 0181 del 1 de marzo Manual de Procedimiento para las supervisiones e interventorías de los contratos y convenios que celebre la Administración Central del Municipio de Manizales.</u></p>

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

N° DE CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION			
N° 1702020065	No se evidencio el informe o acta de supervisión del mes de marzo de 2017, ni su publicación en la página del Secop.			
<u>PERSISTE</u> toda vez que revisada nuevamente la contratación en el periodo comprendido del 28 de mayo de 2016 al 2 de mayo de 2017 se evidencian carpetas sin las respectivas actas e informes de supervisión.				
N°3	No se evidencia la publicación dentro de los tres días en el SECOP de los documentos que se relacionan a continuación incumpliendo lo establecido en <u>el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.</u>			
	Contrato No.	Fecha de creación	Fecha de publicación	Documentos Extemporáneos
	N° 1701230040	23 de enero de 2017 – 26 de enero de 2017	21 de febrero de 2017 – 21 de febrero de 2017	Contrato – Acta de Entrega
	N° 1506040409	4 de junio de 2015 – 5 de junio de 2015.	23 de junio de 2015 – 9 de marzo de 2017.	Contrato - Acta de Entrega
N° 1411100644	18 de noviembre de 2014.	10 de diciembre de 2014.	Contrato	
<u>PERSISTE</u> toda vez que revisada nuevamente la contratación en el periodo comprendido del 28 de mayo de 2016 al 2 de mayo de 2017 se evidencia omisión de la publicación de documentos en el SECOP para los comodatos				
N°4	Se evidencian sin identificar: 6.800 Partidas que aumentan el saldo en el libro auxiliar por valor de \$31.556.511.423,00 y 6.593 Partidas que disminuyen el saldo en el libro auxiliar por valor de \$24.947.162.700,80, de veintiocho (28) cuentas de Recaudo. (Unidad de Rentas). Incumpliendo así con <u>el régimen de Contabilidad Pública-Manual de procedimientos.</u>			
<u>PERSISTE</u> Toda vez que se pudo evidenciar que aun a la fecha de la auditoria se encuentran pendientes por depurar 7817.				
N°5	No se lleva a cabo la identificación y organización de los expedientes de jurisdicción coactiva en lo correspondiente a su cronología ascendente, numeración de folios, marcación de la carátula; incumpliendo con lo establecido en el <u>capítulo 1, numeral 6 "conformación del expediente (pág. 13)." del Decreto 0249 de 2010 "Reglamento de Recaudo de Cartera del Municipio de Manizales".</u>			
<u>PERSISTE:</u> A la fecha de la auditoria no ha sido posible cumplir con dicha acción dado que no se ha asignado personal de apoyo para la organización de los expedientes.				

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

N°6	<p>No se evidencia el acta de entrega del bien dado en comodato en los contratos N° 1701230040 y 1207030504 incumpliendo así lo estipulado <u>Artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el Artículo 2200 del código civil colombiano.</u></p> <p>PERSISTE toda vez que revisada nuevamente la contratación en el periodo comprendido del 28 de mayo de 2016 al 2 de mayo de 2017 el acta de entrega no se encuentra dentro del expediente.</p>
------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.3 RECOMENDACION

No.1	<p>Sería pertinente que la Secretaría de Hacienda creara mecanismos de control sobre la ejecución y cumplimiento de las actividades descritas en el Plan de Mejoramiento y así garantizar la efectividad del mismo para corregir las deficiencias encontradas y eliminar las causas que originen la inconsistencia.</p>
-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.4 TOTAL DE HALLAZGOS QUE PERSISTEN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO N° 11 -2016 ONCE (11), SIENDO REGISTRADOS SEIS (6) YA QUE CINCO (5) DE ELLOS FUERON UNIFICADOS.

3. MAPA DE RIESGOS

Auditor del Proceso: LUZ ESTELLA TORO OSORIO	Firma del Auditor:
<p>Criterios: Decreto 0160 del 25 de abril de 2014 "Por el cual se adopta la nueva plataforma estratégica de la Administración Central del Municipio de Manizales". Decreto Nro. 0453 del 14 de Septiembre de 2016 "Por el cual se modifica el artículo 13 del Decreto 0160 de 2014 y se deroga el Decreto 508 de 2014". Guía Nro. 18 "Administración del Riesgo" – Versión 2, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.</p>	

3.1. MUESTRA AUDITADA

Para realizar la Evaluación del Mapa de Riesgos de la Secretaría de Hacienda se verificó la Matriz del Mapa de Riesgos en el Sistema de Gestión Integral Software ISOLUCION, con el fin, de corroborar que éstos cumplieran con la actualización al 31 de Enero de 2017 de acuerdo a los lineamientos establecidos en el nuevo Decreto Nro. 0453 del 14 de Septiembre de 2016; además de lo anterior, se evidenció Acta de Reunión de fecha 19 de Enero de 2017, en la cual se llevó a cabo el ejercicio de la actualización del Mapa de Riesgos de la Secretaría.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Se efectuó entrevista personalizada con los Profesionales responsables de administrar los riesgos en cada área de la Secretaría de Hacienda como son: Oficina de Pensiones, Recursos Tributarios, Unidad de Rentas, Grupo de Contabilidad, Determinación y Liquidación de Impuestos de la Unidad de Rentas, Tesorería, Conciliaciones Bancarias, Oficina Asesora de la Secretaría de Hacienda y Bienes Inmuebles del Municipio, en las cuales se evaluaron los Controles Existentes y las Acciones de Control para su mitigación

3.2. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

Para la evaluación de los controles se tuvo en cuenta la herramienta en Excel suministrada por el Comité Interinstitucional de Control Interno – CICI del DAFP, la cual permite analizar de forma cuantitativa los cinco (05) componentes de “Valoración del Riesgo” de la Cartilla Administración del Riesgo y determinar si existen herramientas de control, si poseen manuales o procedimientos, si son efectivos, si hay responsables de ejercer estos controles y si son adecuados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

No. DEL RIESGO	NOMBRE DEL RIESGO	VALORACION DE CONTROLES - SECRETARÍA DE HACIENDA. VIGENCIA 2017				
		DESCRIPCIÓN (Control al riesgo)	CALIFICACIÓN DEL CONTROL	CONTROL DEL RIESGO	CONTROL DEL PROCESO	EVIDENCIAS ENCONTRADAS
546	Inoportunidad en el trámite de la nómina para el pago de pensionados (2017 I).	Validación oportuna de la información del sistema de nómina, para detectar posibles problemas y dar aviso de los mismos.	85	85	90.4	Se evidencia Certificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 21 de Abril de 2017, en la cual se registra el fallecimiento de un jubilado. Se evidencian Constancias por parte de la Oficina de Pensiones sobre la verificación efectuada en el Aplicativo de Supervivencia de la página web de la Registraduría Nacional, en la cual se observan las novedades encontradas durante los meses de Marzo y Abril de 2017. Se evidencia correo electrónico de fecha 30 de Marzo de 2017, enviado a la Pagaduría Municipal, con el fin, de informar sobre la suspensión del pago de la mesada correspondiente al mes de marzo de 2017, toda vez, que fue reportado el fallecimiento del pensionado.
599	Permitir el vencimiento de los términos para ejecutar el cobro coactivo a procesos posteriores a 2011 (2017 I).	Revisar las notificaciones de los mandamientos posteriores a la vigencia 2011 y tomar acciones sobre los cuales no se han realizado las notificaciones respectivas.	100	95		Se evidencian en el Sistema de Información las Bases de Datos de las Notificaciones de los Mandamientos de pago. Bases de Datos de Persuasivos y Embargos.

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA

		Seguimiento bimestral del cumplimiento del objetivo de revisión de notificación al funcionario encargado de dicha tarea.	85			Se evidencia copia del Formato EVALUACION DESEMPEÑO SERVIDORES PUBLICOS PLANTA TEMPORAL SA-GH-BP-FR-008 Versión 1, correspondiente a la calificación de la Vigencia 2016 y primer trimestre del año 2017, del funcionario responsable de la revisión de los expedientes.
		Suscripción de acuerdos de pago con los deudores.	100			Se evidencian Bases de Datos de los Acuerdos de Pago de las vigencias 2016 y 2017, correspondiente a los Impuestos de Industria y Comercio, Predial y Teléfono. Se evidencia Oficio Persuasivo RTT.PIC - 36830-16 de fecha Octubre de 2016, en el cual se invita a la suscripción de un Acuerdo de Pago por concepto de Impuesto de Industria y Comercio. Copia del Manual del Contribuyente.
720	Aplicar incorrectament e el procedimiento tributario (2017 I).	Revisión permanente de la estructura legal vigente aplicable en todos los actos administrativos que se emiten en la Unidad de Rentas.	100	100		Se evidencia carpeta actualizada con la "Normatividad Tributaria". Se pudo verificar en la página web de la Alcaldía de Manizales, los documentos actualizados sobre la normatividad de Impuestos Municipales.
		Actualización permanente del normograma de impuestos municipales, el cual se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía.	100			Se evidencia en la página web de la Alcaldía de Manizales la Normatividad de Impuestos, en donde se pueden encontrar actualizados todos los Acuerdos, Decretos, Resoluciones y Circulares. Se evidencia Acta de Reunión de fecha 26 de Enero de 2017, cuyo tema fue la socialización del Artículo 356 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, dirigida a los Profesionales del Grupo de Fiscalización de la Unidad de Rentas.

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA

722	Dificultades para fiscalizar y controlar a los contribuyentes omisos e inexactos (2017 I).	Cruce de información de bases de datos en Excel, debido a que el módulo de fiscalización del sistema de información SITU, no se encuentra implementado al 100%.	85	85	<p>Se evidencian Emplazamientos del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios de fechas 18 de Agosto de 2016 y 30 de Enero de 2017, los cuales fueron arrojados por cruce de información con la Cámara de Comercio y verificación con los medios magnéticos.</p> <p>Requerimiento de Información sobre Declaración Privada del Impuesto de Industria y Comercio del año gravable 2014 a la Corporación Universidad Católica, de fecha 13 de Septiembre de 2016.</p> <p>Listado Consolidado de las Bases de Datos Proceso de Fiscalización - Cruce de información con la Cámara de Comercio - Deducciones inexactas y cruce con los medios magnéticos.</p>
724	Pérdida de documentos o expedientes generados en el Grupo de Fiscalización que impide realizar el cobro de tributos a los contribuyentes (2017I).	Cruce de información entre la Base de datos SIFISCAL y los expedientes y/o documentos físicos.	85	85	<p>Se evidencia Aplicativo SIFISCAL en funcionamiento y con el cual se confronta la información de los expedientes y/o documentos físicos.</p>
803	No cumplir con las metas establecidas en el recaudo de los ingresos tributarios (2017 I).	Realizar informes de seguimiento periódicos de ejecución del recaudo.	85	85	<p>Se evidencia Matriz de Ejecución de Rentas con porcentajes de ejecución, en la que se observan los comparativos con vigencias anteriores.</p>
		Realización de cobros persuasivos y requerimientos a los procesos de fiscalización.	85		<p>Se evidencian Emplazamientos del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios de fechas 18 de Agosto de 2016 y 30 de Enero de 2017, los cuales fueron arrojados por cruce de información con la Cámara de Comercio y verificación con los medios magnéticos.</p> <p>Requerimiento de Información sobre Declaración Privada del Impuesto de Industria y Comercio del año gravable 2014 a la Corporación Universidad Católica, de fecha 13 de Septiembre de 2016.</p> <p>Listado Consolidado de las Bases de Datos Proceso de Fiscalización - Cruce de información con la Cámara de Comercio - Deducciones inexactas y cruce con los medios magnéticos.</p>

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA

717	Inoportunidad en la consolidación y reporte de los estados financieros (2017 I).	Requerimientos a cada una de las dependencias proveedoras de la información contable, estipulando plazos para su presentación.	85	85	Se evidencian los Oficios GC 1322-050, y GC 1322-053 de fecha 24 de marzo de 2017, enviado a las Secretarías de Salud y Hacienda, en los cuales se puede observar la solicitud de reportes, el medio de presentación y el plazo máximo que el Grupo de Contabilidad les establece.
		Emisión de circulares con los requerimientos para el cierre financiero de la vigencia.	85		
804	Retraso en la entrega de información susceptible de registro contable por parte de las dependencias (2017 I).	Solicitud periódica de información a cada Dependencia.	85	85	Se evidencia correo electrónico de fecha 02 de Mayo de 2017, en el cual se observa el envío del reporte de multas generadas durante el mes de abril de 2017, correspondiente a la Inspección Quinta Urbana de Policía.
792	Generar doblemente actos administrativos de devolución de saldos a favor (2017 I).	Revisión de una base de datos que contiene la información principal de los contribuyentes a los cuales se les ha otorgado devoluciones.	100	100	Se evidencia Base de Datos de las vigencias 2016 y 2017 de los contribuyentes que han recibido devoluciones de saldos a favor y aquellos a quienes no les aplica dicho concepto.
808	Deterioro en la calidad y oportunidad en la entrega de los informes financieros (2017 I).	Plantillas de validación en el procesamiento de los datos dentro de los sistemas de información, con el propósito de mitigar los errores en el procesamiento del informe.	85	85	Se evidencia el envío del correo electrónico de fecha 04 de Abril de 2017, por parte de la Oficina Asesora de Finanzas Públicas a la Contraloría, en el cual se observa el envío de las Plantillas que reportan la información del Primer Trimestre del año 2017 y que deben ser diligenciadas y devueltas en una fecha determinada. Se observa correo electrónico de fecha 23 de Enero de 2017, en el cual la Oficina Asesora de Finanzas Públicas comunica al Secretario de Hacienda inconsistencias presentadas en información reportada.

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA

805	Posibles inexactitudes en los indicadores de Ley que produce el Marco Fiscal de Mediano Plazo (2017 I).	Soportes que evidencien que la información cargada al Marco es obtenida exclusivamente del sistema de información presupuestal y/o entregada por las Secretarías.	85	85	Se evidencia en el Sistema el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017, versus la información que reposa en el AS-400, en donde se puede observar la coherencia de la información que fue suministrada para el Marco Fiscal. Se observa correo electrónico de fecha 03 de Octubre de 2016, en el cual se adjuntan los archivos de rentas, gastos de funcionamiento y cuotas de auditaje proyecto presupuesto 2017, que son necesarios para la elaboración del Informe del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
807	Incurrir en errores al realizar pagos electrónicos (2017 I).	Realizar cargues repetidos en las plataformas de los bancos solo de un día para otro. Gestión con los bancos para reversar transacciones.	100	100	Se evidencia copia de la Sucursal Virtual Empresas de fecha 04 de Mayo de 2017, en la cual se observan dos rechazos de cuenta y dos pagos aceptados por el Banco Bancolombia.
806	Ocupación indebida de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Manizales, lo cual afecta la destinación y disposición de los mismos (2017 I).	Revisión constante y actualización de las bases de datos referentes a comodatos.	100	100	Se evidencia el Oficio SH OB 361-17 de fecha 02 de Mayo de 2017, en el cual se le hace envío al Señor Alcalde del Informe detallado de los bienes inmuebles entregados en comodato a terceros. Se observa Base de Datos con la relación de los contratos de comodato suscritos entre el Municipio de Manizales y terceros.

No. DEL RIESGO	NOMBRE DEL RIESGO	MAPA DE RIEGOS DE CORRUPCIÓN - VALORACIÓN DE LOS CONTROLES SECRETARÍA DE HACIENDA.			
		DESCRIPCIÓN (Control al riesgo)	CALIFICACIÓN DEL CONTROL	CONTROL DEL PROCESO	EVIDENCIAS ENCONTRADAS.
4	Inversiones sin respaldo.	Realización de inversiones solo en entidades que cumplan con los requisitos de calificación establecidos en el Decreto 1525 de 2008 del Ministerio de Hacienda.	100	94	Se evidencia el Decreto Nro. 0215 del 28 de Mayo de 2012 "Por medio del cual se crea el Comité Financiero, se establecen sus funciones, se adoptan las políticas de inversión, el reglamento de colocación de excedentes de Tesorería y se deroga el Decreto 025 del 07 de Febrero de 2002".
5	Utilización indebida de los recursos financieros de la Entidad.	Giros de órdenes de pago realizados en su gran mayoría a través de giros electrónicos, montados a través del portal de la entidad financiera por parte de la persona encargada y aprobados por el líder del proceso, quien verifica que los datos que están en el portal coincidan con los que refleja la orden de pago.	100		Se evidencia copia de la Sucursal Virtual Empresas de fecha 10 de Mayo de 2017, en la cual se observa el pago aceptado por el Banco Bancolombia, según orden de pago Nro. 204049 de fecha 29 de Abril de 2017.

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA

		En el proceso de conciliaciones se generan alertas sobre cualquier inconsistencia entre el movimiento del auxiliar contable y el giro efectivo de recursos.	100		Se evidencia conciliación bancaria del mes de marzo de 2017, correspondiente a la cuenta bancaria Nro. 90500246131 del Banco GNB SUDAMERIS.
6	Inexactitud u omisión en el reporte de los hechos susceptibles de registro contable por parte de las dependencias responsables.	Solicitud por oficio a las distintas Secretarías del cumplimiento de la obligación que tienen para reportar la información de sanciones y multas.	85		Se evidencia Oficio GC 1322-057 de fecha 24 de marzo de 2017, enviado a la Secretaría de Gobierno y en el cual se puede observar la solicitud de reporte, el medio de presentación y el plazo máximo que el Grupo de Contabilidad les establece.
7	Cohecho durante el proceso de fiscalización a los contribuyentes.	Cruce de información para revisión de actos administrativos de fiscalización.	85		Se evidencian Emplazamientos del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios de fechas 18 de Agosto de 2016 y 30 de Enero de 2017, los cuales fueron arrojados por cruce de información con la Cámara de Comercio y verificación con los medios magnéticos. Requerimiento de Información sobre Declaración Privada del Impuesto de Industria y Comercio del año gravable 2014 a la Corporación Universidad Católica, de fecha 13 de Septiembre de 2016. Listado Consolidado de las Bases de Datos Proceso de Fiscalización - Cruce de información con la Cámara de Comercio - Deduciones inexactas y cruce con los medios magnéticos.

En conclusión, el Mapa de Riesgos Institucional y de Corrupción de la Secretaría de Hacienda, se encuentran en general en debida forma, se pudo evidenciar que todos los riesgos se encuentran actualizados en el Sistema de Gestión Integral Software ISOLUCION con corte al 31 de Enero de 2017, además, cuentan con una adecuada evaluación de los controles de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Metodología de la Guía Nro. 18 "Guía Administración del Riesgo" – Versión 2, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Sin embargo, dentro de las herramientas para ejercer el control, la Secretaría no cuenta con manuales instructivos o procedimientos para algunos de los controles existentes en ambos Mapas de Riesgos. Por esta razón, la matriz de calificación arrojó un puntaje total de **90,4** sobre **100** para el mapa de riesgos Institucional y **94** para el de Corrupción.

3.3. HALLAZGOS

Este componente no genera hallazgo, toda vez, que el Mapa de Riesgos Institucional y de Corrupción de la Secretaría de Hacienda se encuentra en general en debida forma.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

3.4. RECOMENDACIONES	
N°1	Sería pertinente, que el Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda, solicitara acompañamiento y asesoría por parte de la Oficina de Gestión de Calidad, con el fin, de diseñar riesgos y controles para los Procesos de: Pagos, Giros y Traslados (Pagaduría), Control y Operación del Presupuesto y Liquidación, Cobro y Recaudo de impuestos municipales, toda vez, que los factores internos o externos de estas áreas pueden ocasionar riesgos que afecten el logro de los objetivos de esta Secretaría.
N°2	Es importante, que el Secretario de Hacienda junto con los Líderes de los Procesos involucren a todo el equipo de trabajo para la socialización y actualización del Mapa de Riesgos, con el fin, de que quede evidenciado por medio de Acta, el seguimiento efectuado a cada uno de los controles y la pertinencia de los mismos, lo cual garantizará una eficiente administración del riesgo que conllevará a evitar su materialización y posteriormente sean comunicados los cambios que hayan surgido de este análisis a la Oficina de Gestión de Calidad, además, porque son ellos quienes en la práctica conocen qué actividades están mayormente expuestas al Riesgo.
N°3	Es importante, que la Secretaría de Hacienda, establezca riesgos y diseñe controles para los proyectos estratégicos que se lideran desde esta Secretaría, con el fin, de prevenir la materialización de los riesgos que se pudieran generar en desarrollo de estos proyectos y que impiden el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas, de reproceso innecesarios, pérdida de tiempo y recursos.

4. CUMPLIMIENTO DE METAS E INDICADORES	
Auditor del Proceso: FRANCENETH RAMOS FLOREZ	Firma del Auditor
Criterios: Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", Acuerdo 0906 del 10 de junio de 2016 "Por el cual se adopta el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 Manizales Más Oportunidades", Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 2014, Decreto 2482 de 2012 y "Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión" - Versión 3. Noviembre de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, Decreto 111 del 15 de enero de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", Guías para la Gestión Pública Territorial del Departamento Nacional de Planeación – DNP, Circulares de la Secretaría de Planeación Municipal SPM 017 y SPM 019 del 3 de octubre y 1 de noviembre de 2016, respectivamente.	

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017 SECRETARÍA DE HACIENDA

4.1. MUESTRA AUDITADA

Plan Indicativo 2016 -2019, aprobado en Consejo de Gobierno mediante Acta No. 083 del 18 de agosto de 2016, el cual contiene entre otros, la relación de las metas de Resultado y de Producto con sus respectivos Indicadores, de acuerdo con el Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Manizales Más Oportunidades".

Plan de Acción de la Secretaría de Hacienda para el año 2017, el cual se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía en el Link Institucional, ruta Políticas, Planes, Programas y Proyectos – Planes de Acción.

Planes de Trabajo para los proyectos de inversión Municipal 2016170010136 "Fortalecimiento a la gestión de las rentas municipales", 2016170010133 "Saneamiento, actualización, control y sistematización de los bienes inmuebles del municipio", 201717001134 "Soporte, mantenimiento y actualización de la plataforma de información financiera" y 2016170010135 "Concurrencia pasivo pensional sector salud".

Indicadores de Producto de la Secretaría de Hacienda, definidos en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Manizales Más Oportunidades":

1. HAC 281 "Estudio de acceso a energías sostenibles realizado".
2. HAC 282 "Plan de acción formulado para la aplicación de mecanismos que garanticen el acceso a energías sostenibles".
3. HAC 297 "Recaudo promedio de impuesto predial".
4. HAC 298 "Recaudo promedio del impuesto de Industria y Comercio".
5. HAC 299 "Porcentaje de ingresos propios".
6. HAC 300 "Recaudo promedio del cobro coactivo"
7. HAC 301 "Superávit presupuestario (Ingresos menos gastos)".
8. HAC 302 "Razonabilidad de los estados financieros".
9. HAC 303 "Porcentaje de bienes inmuebles en procesos de saneamiento".
10. HAC 312 "Porcentaje de pasivos pensionales pagados".

Fichas técnicas de los diez (10) Indicadores de Producto relacionados anteriormente

4.2. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

La Secretaría de Hacienda se encuentra inmersa en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Manizales Más Oportunidades", así:

DIMENSIÓN POLÍTICO - INSTITUCIONAL.

EJE: "Gestión y fortalecimiento institucional para aumentar la gobernabilidad".

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

PROGRAMAS: "Manizales como Ecosistema de ciencia, tecnología, innovación e investigación aplicada al servicio de problemáticas focalizadas en los sectores productivos", "Modernización de los sistemas de información de la administración municipal" y "Concurrencia del sector Salud".

Los proyectos de inversión de la Secretaría de Hacienda, incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI para la vigencia fiscal 2017, se encuentran debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPIM, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 68 del Decreto 111 de 1996, que indica que solo los programas o proyectos que se encuentren evaluados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, podrán hacer parte del Presupuesto.

Se observó que el Proyecto de Inversión No. 2016170010133 "Saneamiento, actualización, control y sistematización de los bienes inmuebles del Municipio", viene ejecutando actividades y recursos sin contar con plan de trabajo; encontrando además, que le han sido aprobados certificados de disponibilidad presupuestal –cdp, sin tener en cuenta el respectivo plan de trabajo.

El Plan de Acción de la Secretaría de Hacienda presenta inconsistencias en su diligenciamiento, toda vez que en la columna Código del Indicador, se hizo referencia solo al Indicador HAC300, y una vez revisado se pudo establecer que los Objetivos y Actividades definidas, se encuentran enfocadas a cumplir con las metas e Indicadores HAC300, HAC303, HAC302 y HAC312.

La Secretaría de Hacienda no realiza oportunamente el reporte del seguimiento a los indicadores del Plan de Desarrollo, ante la Secretaría de Planeación, de acuerdo con lo dispuesto en las Circulares Nos. SMP 017 y SPM 019 de 2016, emitidas por dicha Secretaría, en donde indican que se debe generar reporte mensual de los indicadores del Plan de Desarrollo 2016 -2019 "Manizales Más Oportunidades", dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

La Secretaría de Hacienda tiene a su cargo 10 Indicadores de Producto; para la valoración del cumplimiento de los Indicadores, se tomó como referencia el Semáforo utilizado por el Grupo de Información y Estadística de la Secretaría de Planeación Municipal, así:

< 80% Deficiente	>=80% y < 90% Satisfactorio	>=90% Sobresaliente
--------------------------------------	----------------------------------------------------	-----------------------------------------

A continuación se presentan los resultados del seguimiento realizado a los Diez (10) Indicadores de Producto auditados en la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con las evidencias obtenidas en el proceso auditor y los reportes realizados en el periodo julio a



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA

diciembre de 2016 y enero a marzo 31 de 2017, con el fin de medir el avance o desviación, e implementar acciones correctivas o preventivas según el caso, así:

INDICADORES DE PRODUCTO - SECRETARÍA DE HACIENDA					ANÁLISIS UNIDAD DE CONTROL INTERNO				
PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2020 (PI)	INDICADOR DE PRODUCTO			AVANCES (Julio a diciembre 2016)	Avance	AVANCES (Enero a febrero 2017)	Avance	
		COD INDIC PRO	NOMBRE DEL INDICADOR (PI)	PROGRAMACIÓN META					
				2016					2017
Manizales como Ecosistema de ciencia, tecnología, innovación e investigación aplicada al servicio de problemáticas focalizadas en los sectores productivos	Un Estudio de acceso a energías sostenibles	HAC281	Estudio de acceso a energías sostenibles realizado	0,1	0,9	No se registran avances.	0	Se observa comunicación SH-010 del 14 de enero de 2016, firmada por el Alcalde y el Secretario de Hacienda al Banco Inter-Americano de Desarrollo, manifestando interés para obtener asistencia técnica no reembolsable y apoyo para el proyecto de Energías Alternas en la construcción para la ciudad de Manizales. Se observa, respuesta del BID manifestando que en el momento no cuentan con recursos para apoyar dicha iniciativa, no obstante, dejan una luz consistente en que en caso de surgir alguna posibilidad de financiamiento. Se informará con	0.3

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA

								el fin de definir un plan de trabajo conjunto entre BID-FINDETER y Alcaldía de Manizales.	
	Un Plan de Acción para el acceso a energías sostenibles	HAC282	Plan de acción formulado para la aplicación de mecanismos que garanticen el acceso a energías sostenibles	0	0		N.A	El Plan de Acción depende del Estudio de acceso a energías sostenibles	N.A.
Modernización de los sistemas de información de la Administración Municipal	Lograr mantener un promedio el recaudo del 90% en impuesto predial	HAC297	Recaudo promedio de impuesto predial	85	87	Recursos programados \$61.381.000.000 y recaudados \$55.532.316.179 equivalente al 90,47%	90,47%	Recaudo programado \$62.649.824.304 y recaudado al 31 de marzo \$29.263.392.448 para un 46.71%	46,71%
	Lograr y mantener un promedio de recaudo del 90% del Impuesto de Industria y Comercio	HAC298	Recaudo promedio del impuesto de Industria y Comercio	90	90	Programado \$27.000.000.000 y recaudados \$26.777.765.004	99.18%	Recaudo programado \$29.641.254.795 y a la fecha de la presente auditoria, recaudado \$11.306.387.117 para un 38%.	38%
	Incrementar a un 45% los ingresos propios como porcentaje de ingresos totales	HAC299	Porcentaje de ingresos propios	40	42	Renta ejecutada a diciembre \$470.939.936.801 e ingresos propios \$148.587.087.995 para un 31.55%	31.55%	Renta ejecutada a 31 de marzo \$177.887.104.269 e ingresos propios de \$63.771.342.269 para un 35.85%	35.85%
	Lograr el 90% del recaudo por cobro coactivo de cartera aforado por año	HAC300	Recaudo promedio del cobro coactivo	90	90	Presupuestado para recaudo \$8.975.380.000 y se recaudó \$9.487.477.729 para un 100%	100%	Proyectado \$10.243.845.557 y recaudado \$3.887.025.476	37.94%

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Lograr y mantener Superávit presupuestario	HAC301	Superávit presupuestario (Ingresos menos gastos)	10	10	En el periodo julio a diciembre 2016, la Renta ejecutada \$470.939.936.811 y el gasto ejecutado \$402.314.622.772	14,6%	Renta ejecutada al 31 de marzo \$177.887.104.269 y el gasto va en \$162.549.682.820	8,62%
Lograr en un 90% de razonabilidad de estados financieros	HAC302	Razonabilidad de los estados financieros	90	90	La razonabilidad financiera se mantiene en un 75%	75%	La razonabilidad financiera se mantiene en un 75%	75%
80% de bienes inmuebles en procesos de saneamiento	HAC303	Porcentaje de bienes inmuebles en procesos de saneamiento	80	80	La Secretaría de Hacienda tiene en inventario 3.634 bienes, de los cuales tienen saneados 2.803.	77,13%	Dentro de las actividades realizadas para procesos de saneamiento, se observa: Inicio procesos de restitución de 12 bienes inmuebles (detectados). 1 demanda admitida correspondiente a Lavautos Minitas, de acuerdo con los lineamientos del nuevo Código de Policía. Actualización del Sistema de Bienes Inmuebles del municipio. Identificados 37 predios de Vaillacafé - Yarumales para restitución de predios, de los cuales 14 predios cumplen con los requisitos para titularse.	78%

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Concurrencia del sector salud	Pago del 100% de pasivos pensionales con cargo al municipio de Manizales.	HAC312	Porcentaje de pasivos pensionales pagados	100	100	483 Pensionados y pagos por valor de \$5.848.139.471	100%	482 Pensionados y pagos a la fecha por valor de \$1.320.482.276	25%
-------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	--------	-------------------------------------------	-----	-----	------------------------------------------------------	------	-----------------------------------------------------------------	-----

*Matriz origen Grupo de Información y Estadística de la Secretaría de Planeación Municipal

De acuerdo con este seguimiento, se puede concluir:

1. La Secretaría de Hacienda no presentó reporte de seguimiento a los indicadores del Plan de Desarrollo correspondiente al mes de marzo de 2017, ante la Secretaría de Planeación, incumpliendo con lo dispuesto en las Circulares Nos. SMP 017 y SPM 019 de 2016, emitidas por dicha Secretaría, en donde indican que se debe generar reporte mensual de los indicadores del Plan de Desarrollo 2016 -2019 "Manizales Más Oportunidades", dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.
2. El Indicador HAC281 "Estudio de acceso a energías sostenibles realizado", presenta un reporte de avance de cumplimiento de "0" ante la Secretaría de Planeación, no obstante, en el proceso auditor se pudo constatar que han realizado gestiones ante el Banco Inter -Americano de Desarrollo, para obtener asistencia técnica no reembolsable y apoyo para el proyecto de Energías Alternas en la construcción para la ciudad de Manizales, del cual ya recibieron respuesta.
3. Las Fichas Técnicas para los Indicadores HAC281 "Estudio de acceso a energías sostenibles realizado" y HAC282 "Plan de Acción formulado para la aplicación de mecanismos que garanticen el acceso a energías sostenibles", no se encuentran debidamente diligenciadas, toda vez que no se observa información en los campos de Descripción del Indicador, Frecuencia de Medición, Unidad de Medida, Fuentes de Información, Variables de Indicador y el Responsable del Reporte, que permitan establecer con claridad las actividades y/o gestiones a realizar para la medición y comprensión del Indicador.
4. En la Ficha Técnica para el Indicador HAC303 "Porcentaje de bienes inmuebles en procesos de saneamiento", no se registra información clara en el campo Descripción del Indicador, en el cual se debe mencionar con claridad el por qué y para qué del mismo, y en algunos casos, debería incluirse líneas base, con el fin de facilitar la medición del Indicador.
5. Para establecer el avance en el Indicador HAC303, es importante reportar en el avance cualitativo todas las gestiones y/o actividades realizadas en cumplimiento del mismo, con el fin de impactar positivamente la medición cuantitativa del Indicador.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

6. La Ficha Técnica para el Indicador HAC302 "Razonabilidad de los estados financieros", no se encuentra debidamente diligenciada, toda vez que no se observa información en los campos de Descripción del Indicador, Frecuencia de Medición, Unidad de Medida, Fuentes de Información, Variables de Indicador y el Responsable del Reporte. Es importante mencionar, que este Indicador presenta un avance del 75%, tanto en la vigencia 2016 como en la vigencia 2017, y no existe claridad en las actividades o acciones que intervienen en la medición, el cual debe alcanzar y mantener un cumplimiento de 90%.

7. El proyecto de inversión No. 2016170010133 "Saneamiento, actualización, control y sistematización de los bienes inmuebles del Municipio" no tiene establecido Plan de Trabajo para ejecutar las actividades y recursos asignados, el cual se requiere para registrar la planeación y presupuestación del proyecto de inversión para la vigencia; y además se le están expidiendo certificados de disponibilidad presupuestal – cdp, sin respaldo del plan de trabajo.

4.3. HALLAZGOS

Para este componente no se presentan hallazgos.

4.4. RECOMENDACIONES

N°1	Es importante diligenciar completamente las Fichas Técnicas de los Indicadores de Producto HAC281 "Estudio de acceso a energías sostenibles realizado" y HAC282 "Plan de Acción formulado para la aplicación de mecanismos que garanticen el acceso a energías sostenibles", con el fin de establecer con claridad el por qué y para qué del mismo, Frecuencia de Medición, Unidad de Medida, Fuentes de Información, Variables de Indicador y el Responsable del Reporte, lo que puede facilitar la medición y comprensión del Indicador, y de esta manera, contribuiría al fortalecimiento del proceso de planeación y cumplir con los lineamientos generados desde el Centro de Información y Estadística de la Secretaría de Planeación, en materia de Indicadores.
N°2	Es importante diligenciar en su totalidad la Ficha Técnica del Indicador de Producto HAC302 "Razonabilidad de los estados financieros", teniendo en cuenta que esta información es necesaria para conocer el por qué y para qué del Indicador, las actividades que intervienen en la medición, la fórmula de cálculo, la frecuencia de medición, las fuentes de información, las variables del Indicador y los componentes de los Estados Financieros, lo cual permitirá establecer con certeza su medición y comprensión, toda vez que desde julio de 2016 vienen reportando un cumplimiento del 75%, y en el proceso auditor se observó poca claridad en las actividades que intervienen en la medición, las cuales son esenciales para cumplir y mantener el 90% de razonabilidad de los estados financieros y de esta manera,

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

	impactar directamente en el cumplimiento de la meta.
N°3	Es importante incorporar dentro de la medición del Indicador HAC281 "Estudio de acceso a energías sostenibles realizado", las gestiones y/o actividades que han adelantado ante el Banco Inter-Americano de Desarrollo, y la respuesta dada por ellos, lo cual impactará positivamente la medición del Indicador y contribuirá con el cumplimiento de la meta.
N°4	Es importante revisar y ajustar la Ficha Técnica del Indicador HAC303 "Porcentaje de bienes inmuebles en procesos de saneamiento", toda vez que en el campo Descripción del Indicador, no registra con claridad el por qué y para qué del mismo, lo cual facilitaría su medición y comprensión, además se contribuiría al fortalecimiento del proceso de planeación y cumplir con los lineamientos generados desde el Centro de Información y Estadística de la Secretaría de Planeación, en materia de Indicadores.
N°5	Es importante establecer Plan de Trabajo para el proyecto de inversión No. 2016170010133 "Saneamiento, actualización, control y sistematización de los bienes inmuebles del Municipio", toda vez que se pudo evidenciar que están ejecutando actividades y recursos del proyecto, sin contar con el respectivo plan de trabajo, generando que los certificados de disponibilidad presupuestal – cdp, para dichas actividades se aprueben sin respaldo del plan de trabajo.

5. CONTRATACIÓN

Auditor del Proceso:
PAULA ANDREA VERA BECERRA

Firma del Auditor:

Criterios:

Constitución Política, Ley 80 DE 1993, Ley 1150 DE 2011, Decreto 103 de 2015, Decreto 1082 de 2015, Decreto 303 de 2014, Ley 734 de 2012, Ley 1474 de 2011, Ley 019 de 2012, Acuerdo 794 de 2012, Acuerdo 798 de 2012, Decreto Municipal 484 de 2012, Decreto 1510 de 2013, Decreto Municipal 0181 de 2017, Acuerdo 798 de 2012, Código Civil, Acuerdo 484 de 2012, Circulares y directrices emitidas por la Secretaría Jurídica Circular N° 004 DE 2016, Circular N° 599 de 2016, Circular N° 0006 de 2016, Circular N° 0011 de 2015, Circular N° 016 de 2014, el Decreto 0477 de 2015 y Circular 001 del 2 de enero de 2017 Requisitos para la Contratación según la cuantía de la Alcaldía de Manizales, Código Civil Colombiano.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

5.1. MUESTRA AUDITADA:

Como Herramientas Utilizadas fueron solicitadas las listas de los contratos suscritos por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Manizales en el periodo comprendido entre el 28 de mayo de 2016 hasta el 2 de mayo del 2017.

De los diez (10) procesos contractuales se tomó una muestra del 50% (5 contratos) de las diferentes modalidades, así mismo fueron revisados durante el proceso auditor **cinco (5)** Contratos de comodatos de las vigencias 2012, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Fueron visitadas tres (3) sedes concedidas bajo la figura de comodato tales como: Centro de Bioinformática y Biología Computacional de Colombia, Fundación Teletón y Junta de Acción Comunal Vereda Alto Bonito con el fin de verificar el cumplimiento del objeto para lo cual fueron entregadas.

N° DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATACION	VALOR	OBJETO
N° 1606220349	Contratación Directa	Prestación de Servicios	\$69.600.000	Salvaguardar la información de impuestos de la Alcaldía de Manizales de manera técnica que cumplan con los mejores estándares que permiten su seguridad y la continuidad de negocio.
N° 1702020065 (MIC-SH-001-2017)	Mínima Cuantía	Suministro	\$35.256.130	Impresión y suministro de facturas del impuesto predial unificado e impuesto para vehículos en el Municipio de Manizales
N° 1702210143	Contratación Directa	Prestación de Servicios		Brindar soporte y mantenimiento a las licencias adquiridas por el cliente mediante el contrato 1210020730 suscrito entre la alcaldía de Manizales y la empresa ADA S.A. y la prestación de servicios tecnológicos para el buen funcionamiento de dichas herramientas.
N° 1702210144	Contratación Directa	Prestación de Servicios		Salvaguardar la información de impuestos de la Alcaldía de Manizales de manera técnica que cumpla con los mejores estándares que permiten su seguridad y la continuidad del negocio.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

N° 1701260048	Contratación Directa	Prestación de Servicios	\$70.000.000	prestación de servicios profesionales para la actualización y mantenimiento de las aplicaciones del sistema financiero de la Alcaldía de Manizales
------------------	-------------------------	----------------------------	--------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONTRATOS DE COMODATO

N° DE CONTRATO DE COMODATO	TIPO DE CONTRATACION	VALOR	OBJETO	COMODATARIO
N° 1607130418	Comodato	\$0	Comodatario declara recibir al mismo título el siguiente inmueble: Un lote de terreno y la construcción en el levantada con un área de 50.00 M2, de propiedad del Municipio, ubicado en la zona rural del Municipio de Manizales vereda Alto Bonito y que hace parte del predio identificado con Ficha Catastral No. 0-001-0021- 0019-000	Junta de Acción Comunal Vereda Alto Bonito, Visita en situ
N° 1701230040	Comodato	\$0	El Municipio entrega a título de Comodato y el comodatario declara recibir al mismo título el siguiente inmueble: Un lote de terreno y la construcción en el levantada con un área de 372 M2, de propiedad del Municipio, ubicado en el Barrio la Cumbre y que hacen parte del predio identificado con la ficha catastral No. 1-01-0273-0015-000	Junta de Acción Comunal Barrio la Cumbre
N° 1207030504	Comodato	\$0	El Municipio entrega a título de comodato, y el CBBC declara recibir al mismo título, lote de terreno de propiedad del Municipio, con la construcción en él levantada conocida como Biblioteca ORLANDO SIERRA, ubicado en el parque Los Yarumos, que hace parte del predio identificado con la ficha catastral Nro. 1-01-0342-0009-000	Centro de bioinformática y biología computacional de Colombia, Visita en situ

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

<p>N° 1506040409</p>	<p>Comodato</p>	<p>\$0</p>	<p>El Municipio entrega a título de Comodato y el comodatario declara recibir al mismo título el siguiente inmueble: Un lote de terreno con un área de 7.738 M2, de propiedad del Municipio de Manizales, ubicado en la Calle 73 con carrera 42 Barrio Aranjuez y que hace parte de los predios identificados con las fichas catastrales No. 1-02-0010-0001-000 y 1-02-0011-0001-000.</p>	<p>Fundación Teletón Visita en situ,</p>
<p>N° 1411100644</p>	<p>Comodato</p>	<p>\$0</p>	<p>El Municipio entrega al Instituto de Cultura y Turismo en calidad de Comodato los siguientes Inmuebles: 1) Parte del predio identificado con Ficha Catastral No 1-03-0295-0004-000; 2) Parte del predio identificado con Ficha Catastral No 1-03-0459-0002-000; 3) Un lote de terreno y la construcción en el levanta con una área de 371.95 M2, excluyendo un salón con un área de 14.94 M2 el cual está siendo destinado para el funcionamiento del Telectro, y que hace parte del predio identificado con Ficha Catastral No 1-01-0058-0001-000; 4) Un salón con una área de 196.00 M2, y que hace parte del predio identificado con Ficha Catastral No 1-05-0351-0006-000; 5) Un lote de terreno con un área de 158.00 M2 y la construcción en el levantada con una área de 229.00 M2, de propiedad del Municipio de Manizales y que hace parte del predio identificado con Ficha Catastral No 1-04-0105-0005-000; 6) Un salón con un área de 49.84 M2 aproximadamente, de propiedad del Municipio de Manizales y que hace parte del predio identificado con Ficha Catastral No 1-05-0032-0002-000; 7) Un lote de terreno y la construcción en el levanta que hace parte del predio identificado con Ficha Catastral No 0-02-0028-0078-000;) Un lote de terreno y la construcción en el levanta con una área de 6277.00 M2 denominada como el Monumento de Los Colonizadores de propiedad del Municipio de Manizales y que hace parte del predio identificado con Ficha Catastral No 1-04-0146-000.</p>	

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Aplicación de la lista de chequeo prediseñada por la Unidad de Control Interno para el lleno de los requisitos legales en materia contractual exigidos por la ley.

Confrontación de la publicación de los documentos del proceso contractual en la página del SECOP y el aplicativo SIA-OBSERVA.

La auditoría a la contratación como a los Contratos de Comodato, fue desarrollada en la Secretaría Jurídica de la Administración, en el archivo central Municipal y en visitas en situ a tres (3) de los bienes del Municipio seleccionados para realizarles visita por parte de las auditoras de la Unidad de Control Interno.

5.2. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

Una vez fueron aplicados los procedimientos de auditoria, se detectó incumplimiento a la normatividad que rige la contratación pública en la Alcaldía de Manizales, en lo atinente a su control previo y posterior, lo cual no permite que los procesos contractuales se lleven a cabo con el lleno de los requisitos legales que establece la Ley en materia de contratación estatal.

5.3. HALLAZGOS

Los dos Hallazgos encontrados en el proceso auditor, fueron Objetados por la Secretaría de Hacienda con sus respectivas evidencias, motivo por el cual, éstos se convierten en Hallazgos Transversales a las Secretarías de Desarrollo Social y Salud Pública.

5.4. RECOMENDACIONES

N°1	Es importante que la SECRETARÍA DE HACIENDA cree mecanismos de control y monitoreo eficientes y efectivos que garanticen que los datos publicados en el SECOP, se publiquen una sola vez, con el fin de evitar la duplicidad de documentos y así impedir posibles confusiones a la hora de consultar esta página.
N°2	Sería pertinente que la Secretaría de Hacienda evitara la recurrencia en el uso de la modalidad de la Contratación Directa adoptando buenas prácticas para que este tipo de contratación no supere el 30% de la contratación de la entidad, contribuyendo así, al mejoramiento del índice de transparencia Municipal y buscando la selección más objetiva del contratista sin que pueda verse afectado el objeto contractual y la prestación del servicio, dando cumplimiento a los principios y a la normatividad vigente que rige en materia contractual.
N°3	Sería pertinente que la Secretaría de Hacienda revisara el cargue de la documentación de la contratación celebrada por ellos y en especial los contratos N°s 1606220349,1702210143,1702210144, 1701260048 y 1702020065 que fueron objeto de auditoria en el aplicativo "SIA OBSERVA" verificando que la información se encuentre completa, acatando esta recomendación se estaría dando cumplimiento a las directrices impartidas por la Auditoria General de la Republica en su Resolución Orgánica 008 del 30 de octubre de 2015.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

5.5. HALLAZGOS COMODATOS

El Hallazgo encontrado en el proceso auditor, fue Objetado por la Secretaría de Hacienda presentando las respectivas evidencias, motivo por el cual, este se convierte en Hallazgo Transversal a las Secretarías de Desarrollo Social y Salud Pública.

5.6. RECOMENDACIONES

N°1	Es pertinente que la Secretaría de Hacienda, por medio de los supervisores de los contratos de comodato realizaran visitas de seguimiento a la ejecución de las obligaciones del comodatario, con el fin de ejercer un mayor control sobre la utilización de los bienes del Municipio de Manizales, buscando así darle total cumplimiento y el uso adecuado a los bienes entregados bajo esta figura, toda vez que en la visita realizada a la acción Comunal de Alto Bonito se evidencio que la sede está siendo ocupada por la Institución Educativa José Antonio Galán, debido a que el colegio antes mencionado presenta deterioro en su planta física, razón por la cual se prestó un espacio de la misma sede para realizar las actividades educativas, sin tener en cuenta que los espacios y las escalas no son las más adecuadas para el tráfico de niños, acatando esta recomendación se evitarían problemas futuros en los que estaría implicada directamente la Administración Central.
------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6. PRESUPUESTO

Auditor del Proceso:
TERESA PEREZ PATIÑO

Firma del Auditor

Criterios Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 080 de enero 28 de 2016, "Por el cual se modifica el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Renta y Gastos de la actual vigencia". Decreto 111 de 1996 -**Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Procedimientos**, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable – Contaduría General de la Nación.

6.1. ACTIVIDADES REALIZADAS

Verificación Ejecución Presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2016.

Verificación Ejecución presupuestal de gastos a abril 30 de 2017.

Revisión órdenes de pago generadas y elaboradas por la Secretaría de Hacienda correspondientes al año 2016.

Revisión órdenes de pago generadas y elaboradas por la Secretaría de Hacienda año 2017.

Revisión Aplicativo SIA Observa de la Contraloría General de Manizales.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

6.2. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

Se verificó la ejecución presupuestal de gastos de la Secretaría de Hacienda con el fin de determinar el porcentaje de ejecución por fuentes a 31 de diciembre de 2016, presentando el siguiente resultado:

EJECUCION PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2016 - SECRETARIA DE HACIENDA				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2016	% PARTICIPACION	COMPROMETIDO	% EJECUCION
Funcionamiento	16.241.892.139,00	40,41%	15.035.065.430,78	92,57%
Servicio de la Deuda	15.500.778.690,00	38,56%	14.609.459.690,95	94,25%
Inversión	8.452.897.816,20	21,03%	8.358.366.847,00	98,88%
TOTAL	40.195.568.645,20	100,00%	38.002.891.968,73	94,54%

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR FONDO DE FINANCIACION SECRETARIA DE HACIENDA 2016				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2016	% PARTICIPACION	COMPROMETIDO	% EJECUCION
Fondos Comunes	26.355.964.035,00	65,57%	26.238.259.368,51	
R/Bce Fondos Comunes	597.917.260,20	1,49%	525.115.984,00	
TOTAL FONDOS COMUNES	26.953.881.295,20	67,06%	26.763.375.352,51	99,29%
Fuentes Especiales	5.465.047.550,00	13,60%	3.462.877.814,79	
TOTAL FUENTES ESPECIALES	5.465.047.550,00	13,60%	3.462.877.814,79	63,36%
Sistema General de Participación	7.721.168.072,00	19,21%	7.721.167.073,43	
R/Bce Sistema General de Participación	55.471.728,00	0,14%	55.471.728,00	
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	7.776.639.800,00	19,35%	7.776.638.801,43	100,00%
TOTAL	40.195.568.645,20	100,00%	38.002.891.968,73	94,54%

DISTRIBUCION SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION SGP A DICIEMBRE 31 DE 2016				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	COMPROMETIDO	% EJECUCION
Amortización deuda publica	7.085.228.171,00	91,11%	7.085.228.171,00	100%
Amortización deuda publica (R.F. SGP PROP)	39.336.000,00	0,51%	39.336.000,00	100%
Intereses deuda publica	596.603.901,00	7,67%	596.602.902,43	100%
REC.B/CE S.G.P.	55.471.728,00	0,71%	55.471.728,00	100%
TOTAL S.G.P.	7.776.639.800	100,00%	7.776.638.801	100%

A la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2016 se le asignó un Presupuesto Definitivo por valor de \$40.195.568.645.20, destinados para funcionamiento el 40.41%, para servicio de la deuda el 38.56% y para inversión el 21.03%, financiado por Fondos Comunes con un porcentaje de 67.06%, fuentes especiales 13.60% y sistema general de Participación con el 19.35%.

La ejecución total del Presupuesto a diciembre 31 de 2016 fue del **94.54%**.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Se verificó la ejecución presupuestal de gastos hasta abril 30 del presente año:

EJECUCION PRESUPUESTAL A ABRIL 30 DE 2017 - SECRETARIA DE HACIENDA				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	% PARTICIPACION	COMPROMETIDO	% EJECUCION
Funcionamiento	19.325.489.064,00	41,83%	5.161.629.313,71	26,71%
Servicio de la Deuda	20.325.744.585,00	43,99%	4.351.014.486,95	21,41%
Inversión	6.552.954.000,00	14,18%	1.887.189.796,00	28,80%
TOTAL	46.204.187.649,00	100,00%	11.399.833.596,66	24,67%
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR FONDO DE FINANCIACION SECRETARIA DE HACIENDA 2017				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	% PARTICIPACION	COMPROMETIDO	% EJECUCION
Fondos Comunes	28.158.932.577,00	60,94%	8.827.162.194,44	
R/Bce Fondos Comunes	900.000.000,00	1,95%	99.785.461,00	
TOTAL FONDOS COMUNES	29.058.932.577,00	62,89%	8.926.947.655,44	30,72%
Fuentes Especiales	8.172.352.841,00	17,69%	1.255.473.348,00	
TOTAL FUENTES ESPECIALES	8.172.352.841,00	17,69%	1.255.473.348,00	15,36%
Sistema General de Participación	8.967.707.338,00	19,41%	1.217.412.593,22	
R/Bce Sistema General de Participación	5.194.893,00	0,01%	-	
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	8.972.902.231,00	19,42%	1.217.412.593,22	13,57%
TOTAL	46.204.187.649,00	100,00%	11.399.833.596,66	24,67%
DISTRIBUCION SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION SGP A ABRIL 30 DE 2017				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	COMPROMETIDO	% EJECUCION
Amortizacion deuda publica	4.034.975.692,00	44,97%	-	0,00%
Amortizacion deuda publica (R.F. SGP)	68.199.374,00	0,76%	-	0,00%
Intereses deuda publica	4.864.532.272,00	54,21%	1.217.412.593,22	25,03%
REC.B/CE S.G.P.	5.194.893,00	0,06%	-	0,00%
TOTAL S.G.P.	8.972.902.231,00	100,00%	1.217.412.593,22	13,57%

Para el año 2017 la Secretaría de Hacienda dispone de un Presupuesto Definitivo por valor de \$46.204.187.649, disponibles para funcionamiento el 41.83%, Servicio de la Deuda el 43.99% y para inversión el 14.18%; financiado por fondos comunes en un 62.89%, Fuentes Especiales 17.69% y por Sistema General de Participación el 19.42%.

La ejecución presupuestal a abril 30 de 2017 está ubicada en el 24.67%.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Se verificó el porcentaje de efectividad en la elaboración de las órdenes de pago a cargo de la Secretaría de Hacienda para el año 2016, arrojando un porcentaje de efectividad del 85% toda vez que de 620 órdenes de pago generadas, se devolvieron 94 órdenes por inconsistencias.

En el año 2017 la Secretaría de Hacienda ha generado 116 órdenes de pago de las cuales se han devuelto 12 por falta de firmas, falta de documentos soportes, etc.

Se realizó verificación del cargue de los rubros presupuestales responsabilidad de la Secretaría de Hacienda en el aplicativo SIA OBSERVA de la Contraloría General de Manizales, arrojando inconsistencias que fueron reportadas al funcionario designado para llevar a cabo las correcciones pertinentes, las cuales fueron subsanadas.

6.3. HALLAZGOS: No se generan hallazgos toda vez que la Secretaría de Hacienda realizó buena gestión presupuestal, con un porcentaje de ejecución correspondiente al año 2016 del **94.54%**.

6.4. RECOMENDACIONES:

N°1	Sería adecuado que para realizar la rendición de la información presupuestal en el aplicativo SIA Observa, se tomara como guía la Circular No. 19 de Diciembre 22 de 2016, la cual fue remitida a la funcionaria designada para realizar esta tarea; con el fin de evitar inconsistencias al momento de la revisión por parte de la Contraloría General de Manizales.
------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7. MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

Auditor del Proceso: LUZ ESTELLA TORO OSORIO	Firma del Auditor:
Criterios: Decreto Nacional Nro. 943 del 21 de Mayo de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el cual se actualiza el "Modelo Estándar de Control Interno – MECI".	

7.1. MUESTRA AUDITADA

La Unidad de Control Interno de la Alcaldía de Manizales, implementó la nueva Encuesta sobre el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, para aplicar dentro del proceso auditor durante la vigencia 2017 al Secretario de Despacho y su grupo de trabajo, con el

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017 SECRETARÍA DE HACIENDA

fin, de determinar el estado de madurez, el grado de interiorización y el nivel de conocimiento que tienen los funcionarios sobre la Institucionalidad de la Alcaldía de Manizales.

7.2. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

A continuación se presentan los resultados que permiten determinar el avance y el grado de interiorización de los elementos del MECI en los funcionarios:

- Cincuenta y tres (53) funcionarios de cincuenta y siete (57) encuestados, creen que los programas de Bienestar Social e Incentivos sí promueven el sentido de pertenencia y la motivación de los funcionarios.
- Cincuenta y dos (52) funcionarios de cincuenta y siete (57) encuestados, manifestaron que sí conocen a qué Procesos y Servicios contribuyen desde su puesto de trabajo y confirmaron que sí realizan seguimiento constante a las acciones planteadas en los Planes de Mejoramiento.
- Cincuenta y uno (51) funcionarios de cincuenta y siete (57) encuestados, declararon que sí conocen como contribuyen desde su puesto de trabajo con la Misión, Visión y Objetivos Institucionales de la Alcaldía de Manizales.
- Cincuenta (50) funcionarios de cincuenta y siete (57) encuestados, consideran que la comunicación entre ellos y sus superiores sí es fluida y de fácil acceso.
- Cuarenta y ocho (48) funcionarios de cincuenta y siete (57) encuestados, manifestaron que sí son concordantes las actividades que desempeñan en el cargo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales.
- Cuarenta y siete (47) funcionarios de cincuenta y siete (57) encuestados, consideran que el conocimiento adquirido en las capacitaciones sí ha respondido a sus necesidades como servidores públicos y confirmaron que en las Evaluaciones de Desempeño sí les tienen en cuenta todas las funciones realizadas en el cargo que desempeñan.
- Cuarenta y seis (46) funcionarios de cincuenta y siete (57) encuestados, confirmaron que sí realizan el respectivo seguimiento y control a los Indicadores, declararon que sí logran detectar las posibles desviaciones en su proceso y realizar los correctivos necesarios para obtener la mejora continua del cargo sin que el Jefe Inmediato lo ordene y creen que el Procedimiento de Auditoría Interna sí les permite mejorar sus procesos.
- Cuarenta y dos (42) funcionarios de cincuenta y siete (57) encuestados, manifestaron que dentro del proceso de Inducción o Re inducción sí les fueron socializados los derechos y deberes que tienen como servidores públicos y confirmaron que su Jefe Inmediato sí realiza cronogramas de trabajo y a su vez realiza seguimiento al mismo.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

- Cuarenta (40) funcionarios de cincuenta y siete (57) encuestados, manifestaron que en el último año sí les socializaron las metas, proyectos y programas que desarrolla la Alcaldía de Manizales en cumplimiento al Plan de Desarrollo.
- Treinta y cuatro (34) funcionarios de cincuenta y siete (57) encuestados, consideran que sí son eficientes los mecanismos implementados por la Alcaldía de Manizales, para la recolección de sugerencias, quejas, reclamos o denuncias de la ciudadanía.
- Treinta y tres (33) funcionarios de cincuenta y siete (57) encuestados, declararon que su área de trabajo sí cuenta con los recursos físicos, humanos y financieros suficientes para cumplir con los objetivos trazados y confirmaron que sí realizan periódicamente copias de seguridad de la información que se genera desde sus puestos de trabajo.

Aspectos a mejorar:

- Cuarenta y uno (41) funcionarios de cincuenta y siete (57) encuestados, manifestaron que no participan en las Audiencias de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía del Señor Alcalde.
- Treinta y ocho (38) funcionarios de cincuenta y siete (57) encuestados, manifestaron que en el último año no les socializaron el Código de Ética, los valores y principios de la Alcaldía de Manizales y declararon que no participan en el seguimiento y control del Mapa de Riesgos de la Secretaría.
- Treinta y cinco (35) funcionarios de cincuenta y siete (57) encuestados, declararon que en el último año no les socializaron la Política de Administración del Riesgo.

7.3. RECOMENDACIONES

N°1	Es importante, que el Secretario de Hacienda, solicite a la Secretaría de Servicios Administrativos campañas de socialización y capacitación sobre el proceso de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía que realiza el Señor Alcalde y las cuales se pueden efectuar a través de proyectos de aprendizaje en equipo, con el fin, de sensibilizar a todos los servidores públicos de la Alcaldía de Manizales para que se involucren en las Rendiciones de Cuentas y de esta forma puedan conocer cómo funciona, cuáles son los límites, alcances, las herramientas y los mecanismos para facilitar su implementación. Lo anterior, debido a que se evidenció en la Encuesta MECI que cuarenta y uno (41) funcionarios no participan en estas Rendiciones de Cuentas.
N°2	Sería adecuado, solicitar campañas de socialización a la Secretaría de Servicios Administrativos para los funcionarios de la Secretaría de Hacienda, en temas relevantes como Código de Ética, valores y principios de la Alcaldía, con el fin, de afianzar los elementos del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y que deben ser de conocimiento de todos los funcionarios de la Administración. Lo anterior, debido a que se evidenció en la Encuesta MECI que a treinta y ocho (38) funcionarios no les han socializado el Código de Ética, los valores y principios de la

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

	Alcaldía.
N°3	Nuevamente se le recomienda al Secretario de Hacienda, involucrar a todo el equipo de trabajo de la Secretaría en la socialización y actualización del Mapa de Riesgos, con el fin, de dar a conocer los seguimientos y controles que se deben realizar, toda vez que éste hace parte de las políticas internas que se encuentran establecidas por la Administración Municipal y que son importantes para el desarrollo y mejoramiento continuo del proceso; además, porque son ellos quienes en la práctica conocen qué actividades están mayormente expuestas al Riesgo. Lo anterior, debido a que se evidenció en la Encuesta realizada al MECI, que treinta y ocho (38) funcionarios de la Secretaría no participan en el seguimiento y control del Mapa de Riesgos.
N°4	Es importante, que el Secretario de Hacienda, solicite a la Oficina de Gestión de Calidad campañas de socialización sobre el tema de Política de Administración del Riesgo, con el fin, de que se conozcan los lineamientos a aplicar por los funcionarios a fin de liderar la gestión, mitigación y minimización de la materialización de los riesgos y con ello poder continuar con la consecución óptima de los objetivos organizacionales y el mejoramiento continuo. Lo anterior, debido a que se evidenció en la Encuesta MECI que a treinta y cinco (35) funcionarios no les han socializado la Política de Administración del Riesgo.
N°5	Sería pertinente que el Secretario de Hacienda, analice con los funcionarios al interior de su Secretaría, las prioridades y necesidades, respecto a los recursos físicos, humanos y financieros que están siendo insuficientes, según los resultados arrojados en la Encuesta MECI y que de alguna manera impiden el buen desarrollo de las actividades diarias, con el fin, de aplicar los correctivos necesarios y de esta forma cumplir eficientemente con los objetivos propuestos. Lo anterior, debido a que se evidenció que veinticuatro (24) funcionarios declararon que su área de trabajo no cuenta con dichos recursos.
N°6	Sería adecuado, que el Secretario de Hacienda solicite a la Secretaría de Planeación Municipal campañas de socialización en temas tan relevantes como son las metas, proyectos y programas que desarrolla la Alcaldía de Manizales en cumplimiento al Plan de Desarrollo 2016-2019 "Manizales Más Oportunidades", a fin de lograr que todos los funcionarios de la Secretaría tengan claridad sobre dichos temas. Lo anterior, debido a que se evidenció en la Encuesta MECI que a diez y siete (17) funcionarios no les han socializado estos temas.
N°7	Es importante que todos los funcionarios de la Secretaría de Hacienda, realicen copias de seguridad de la información que se genera desde sus puestos de trabajo, con el fin, de conservar y proteger la información digital institucional. Lo anterior, debido a que se evidenció en la Encuesta realizada al MECI, que veinticuatro (24) funcionarios de la Secretaría no cumplen con esta tarea.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

N°8	Es importante, que para el fortalecimiento del MECI, todos los funcionarios de la Alcaldía de Manizales tomen conciencia y asuman el desarrollo de sus funciones con actitud de servicio basado en la buena calidad de la actividad pública, con el fin, de que se convierta en un proceso evolutivo hacia la mejora continua.
------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

AUDITORIA No. 5 - 2017 SECRETARÍA DE HACIENDA		
TEMAS AUDITADOS	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
PLAN DE MEJORAMIENTO	3	1
RIESGOS	0	3
CUMPLIMIENTO DE METAS E INDICADORES	0	5
CONTRATACION	0	4
PRESUPUESTO	0	1
MECI	0	8
TOTAL	3	22

8. OBJECIONES

La Secretaría de Hacienda mediante oficio SH-314 del 22 de Mayo de 2017 presentó objeciones en el tiempo concedido por la Unidad de Control Interno para subsanar los hallazgos encontrados durante el proceso de auditoría interna No.5-2017.

PLAN DE MEJORAMIENTO:

HALLAZGO 2: PERSISTE toda vez que en las evidencias reportadas no se observa oficio a la Secretaría Jurídica remitiendo las actas de supervisión e informes del contrato N° 1702020065, además, revisada nuevamente la publicación en el SECOP no se encontró el acta de supervisión del mes de marzo.

HALLAZGO 3: Si bien es cierto este Hallazgo fue identificado en la Secretaría de Hacienda, se convierte en **TRANSVERSAL** para las Secretarías de Desarrollo Social y Secretaría de Salud, toda vez que la publicación en el SECOP es responsabilidad de los Supervisores dispuestos por estas dependencias así:

Contrato No.	Fecha de creación	Fecha de publicación	Documentos Extemporáneos	TRANSVERSA A
1701230040	23 de enero de 2017 – 26 de enero de 2017	21 de febrero de 2017 – 21 de febrero de 2017	Contrato – Acta de Entrega	Secretaría de Desarrollo Social

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

1506040409	4 de junio de 2015 – 5 de junio de 2015.	23 de junio de 2015 – 9 de marzo de 2017.	Contrato - Acta de Entrega	Secretaría de Salud Pública
1411100644	18 de noviembre de 2014.	10 de diciembre de 2014.	Contrato	Secretaría de Desarrollo Social

HALLAZGO 6: Igual que el anterior este Hallazgo fue identificado en la Secretaría de Hacienda, pero se convierte en **TRANSVERSAL** para la Secretaría de Desarrollo Social, toda vez se encontraron debilidades en las actividades de Supervisión de los contratos Nro. 170123004 y 1207030504.

COMPONENTE CONTRATACIÓN:

HALLAZGO 1: SE RETIRA toda vez que se pudo comprobar que la liquidación de la estampillas se realizó con base en los lineamientos normativos.

HALLAZGO 2: Si bien es cierto este hallazgo se identificó en la Secretaría de Hacienda se deja **TRANSVERSAL** a la Secretaría Jurídica por ser la responsable de realizar la numeración y registrar la fecha a los contratos.

COMODATOS:

HALLAZGO 1: Si bien es cierto este Hallazgo fue identificado en la Secretaría de Hacienda, se convierte en **TRANSVERSAL** para las Secretarías de Desarrollo Social y Secretaría de Salud, toda vez que la responsabilidad de presentar informes y actas de seguimiento corresponden al supervisor del comodato, así:

Contrato No.	Tipo de Contratación	Fecha de publicación	Comodatario	TRANSVERSA A
1506040409	Comodato	23 de junio de 2015 – 9 de marzo de 2017.	Fundación Teletón	Secretaría de Salud Pública
1411100644	Comodato	10 de diciembre de 2014.	Instituto de Cultura y Turismo	Secretaría de Desarrollo Social

Es importante aclarar, que la Secretaría de Hacienda debe realizar control y seguimiento permanente a los comodatos suscritos por la Alcaldía de Manizales, a través de la Oficina Coordinadora de Bienes de la Secretaría de Hacienda, con el fin de mantener el respectivo control al proceso.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 05 -2017
SECRETARÍA DE HACIENDA**

9. PLAN DE MEJORAMIENTO	
Fecha de Entrega del Plan de Mejoramiento:	Quince (15) de Junio de 2017
<p>Producto del informe definitivo deberá adoptarse Plan de Mejoramiento, con acciones medibles que permitan solucionar las observaciones y deficiencias encontradas, para lo cual podrá adoptar recomendaciones generales presentadas e implementar las acciones que consideren pertinentes, siempre y cuando se subsane la debilidad encontrada.</p> <p>Este Plan de Mejoramiento deberá estar aprobado por el Alcalde, según formatos establecidos para tal fin, los cuales se encuentran disponibles en Sistema de Gestión Integral – Software ISOLUCION. Para efectos de Control y Seguimiento, se les recuerda que el Plan de Mejoramiento No. 11 de 2016, quedará cerrado con la valoración antes relacionada y los nuevos hallazgos encontrados incluyendo los que persisten, estarán sujetos de suscribirse en un nuevo Plan de Mejoramiento.</p>	

10. EVALUACIÓN Y RESULTADOS
<p>Se anexa Matriz con el resultado de la evaluación de la Gestión, la que presentó un valor de 88.3% sobre 100%, ubicándose en el rango de Gestión FAVORABLE para la Secretaría de Hacienda</p>

Atentamente,


TERESA PÉREZ PATINO
Directora Administrativa (E)
Unidad de Control Interno